



SANTIAGO, 22 MAY 2006

RESOLUCION EX. SII N° 625 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.086, publicada en el Diario Oficial de 29.11.2005, sobre Presupuesto para 2006; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., el contrato N° 1002, con fecha 03 de Julio de 2003, por la "Adquisición de Documentos de Impresión Variable Relacionados con Giros y Notificaciones del SII".

2º) Que, las Bases de Licitación establecen la posibilidad de incorporar documentos similares a los ya establecidos en el contrato, estableciendo un procedimiento administrativo para ello.

3º) Que, la Subdirección de Avaluaciones, mediante Requerimiento N° 338, solicita impresión y mecanizado de "Cartas Informativas Sobre Una Interpretación Legal", las que forman parte del Plan Comunicacional del Reavalúo no Agrícola, para lo cual se realizó el procedimiento establecido para la incorporación de nuevos productos al Contrato N° 1002.

4º) Que, con fecha 18 de Abril de 2006, se firmó la Modificación N° 8 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, en la cual las partes acuerdan modificar el referido contrato.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 8 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, de fecha 18 de Abril de 2006, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y la **Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 8 DE ANEXO N° 1 - CONTRATO N° 1002

En Santiago de Chile, a 18 de Marzo de 2006, entre **EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT: 60.803.000-K, en adelante **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, y **CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.**, RUT N° 88.683.400-4, del giro de impresión, en adelante **LA EMPRESA**, representada por los Sres. Tomás Flanagan Simonsen, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.033.928-9 y Carlos Spoerer Urrutia, chileno, cédula nacional de identidad N° 4.881.321-6, ambos con domicilio en Santiago, calle Alberto Pepper N° 1792, Comuna de Renca, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO : Antecedentes

El 03 de Julio de 2003, el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y LA EMPRESA, firmaron el Contrato N° 1002 por la adquisición de “**Documentos de Impresión Variable Relacionados Con Giros y Notificaciones del SII**”, los cuales se detallan en el Anexo N° 1 del mencionado Contrato.

En el Punto 3 de las Bases Técnicas correspondientes a la Licitación N° 94, que dio lugar al Contrato N° 1002 señalado, se establece la posibilidad de incorporar nuevos documentos o productos, de similares características, indicando el procedimiento a seguir para el efecto.

SEGUNDO : Modificaciones al Contrato

En este acto y por el presente instrumento, EL SERVICIO y LA EMPRESA acuerdan modificar el referido contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- **Agregase al Anexo N° 1 del Contrato N° 1002, el producto “Cartas Informativas Sobre una Interpretación Legal” el cual forma parte del Plan Comunicacional del Reavalúo no Agrícola, de acuerdo a las siguientes características:**

1. Formato de impresión:

Tamaño	Papel tamaño Oficio
Tipo de Papel	Papel Blanco Bond 80 gr/m2 Alcalino Champión extra blanco
N° de hojas	01 (una hoja)
Formato	Carta a un color, impresión Offset en tiro y retiro más logotipo
Cantidad referencial	42.000 cartas
Mecanizado	Auto sobre pegado y con prepicado
Tasa de autoensobrado	42.000 piezas en 48 hrs.
Impresión	Variable y Mecanizado 48 horas
Precio Unitario Neto	\$ 26,00.- (Veintiséis pesos). Incluye impresión Offset, Desarrollo aplicación DOC-1, Impresión variable y mecanizado

2. Condiciones Generales:

- 2.1. EL SERVICIO dará el V°B° en máquina para formato y certificación de impresión variable de carta.
- 2.2. Una vez dadas estas confirmaciones de formatos, se realizará el proceso en un máximo de 72 horas hábiles, sin considerar Sábados o Domingos, según detalle:
 - Confección de papel off set 24 horas;
 - Impresión variable y Mecanizado 48 horas.
- 2.3. EL SERVICIO dará aviso para retiro de las cartas desde LA EMPRESA, en horario a convenir, considerando la cantidad de horas del proceso.
- 2.4. EL SERVICIO proporcionará el siguiente detalle:
 - a) Descripción de datos (FD), Maqueta o distribución de datos en hoja;
 - b) Tipografía de cada campo, tamaño y estilo;
 - c) Base de datos de prueba;
 - d) Bandejas para embalaje y
 - e) Correo de Cliente retira desde las instalaciones de LA EMPRESA

TERCERO : Integridad de Contrato

En todo lo no modificado, continúan operantes todas las cláusulas, términos, condiciones y modalidades del contrato N° 1002, con sus modificaciones.

CUARTO : Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en la Resoluciones N°s: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; en tanto, las personerías de don Tomás Flanagan Simonsen y de don Carlos Spoerer Urrutia, para representar a Empresas Jordan S.A., consta de escritura pública de fecha 09 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

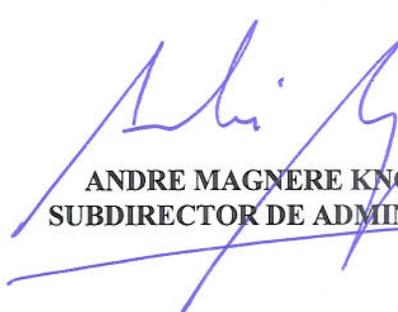
QUINTO: Ejemplares

El presente documento se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de EL SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DÍAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – ERNESTO TERAN MORENO - SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – TOMAS FLANAGAN SIMONSEN pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A. – CARLOS SPOERER URRUTIA pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar a Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A. el gasto que representa la Modificación N° 8 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002 ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**


ANDRE MAGNERE KNOCKAERT
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

